



SELO QVARTO, VCTATE
DE R. E. V. S. S. AÑO DE M D C
C T R E N T O S Y Q V A R E N
T A

Acuerdo de la nombrar En la Villa de Uolina en Veinte y Un
Mayor domo de S. S. Vi dias del mes de henero mill secientos
y once Shanu
Antonio Dimenez, y Jines de Abalos, Alcaldes or
dinaos, Atenuo Conesa, y Joseph Co Platero, Presido
res Conuso, Juriua y Jujim; de esta dha Villa y S.
Juan Shanuel Serrano Pribitero Beneficiado, y Cura
propio de la Plevia Parochial de ella; Juntos en
Su Ayuntamiento. Como lo acostumbrian, para efecto
de que se nombren Mayor domos Comisarios de
el Sr. S. Vicente Shanu, Patron de esta Citada Vi
lla, para el año que viene mill secientos quaren
ta y ocho, y en donde para dho fin han Concu
rido; Antonio Garua Oliba y Shanuel hernan
dez sea; Verinos de ella; y actuales Mayor domos
Comisarios de dho Santo Patrono; y siendo con
nombre Inmemorial, el que los que cesan en
empleos de tales Mayor domos, nombran los Sub
verinos, y se aprueba por dho Conuso y Parocho; y
poniendolo en ejecución, dho Antonio Garua oli
ba, nombro por su Subvor Mayor domo para
dho año a Joseph mill Sanchez y dho Shanuel her
nandez sea; a fiança per Sanchez Leonas en quie
nes concurren las prendas, y Calidades que
son puerisas, para ejercer dho empleos, y sido
por dho Señores de Conuso y dho Señor Cura
aprobaron dha elección, y nombramiento
en todo y por todo Como se contiene, y
en la forma referida se Conclui

